**VI.2.4 601 PROGRAMA PARA LA REVISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD  
DEL ENCARGO. RCCE**

|  |  |
| --- | --- |
| **Firma de auditoría:** |  |
| **Responsable redacción:** |  |
| **Periodo** |  |
| **Órgano de aprobación** |  |
| **Fecha de aprobación** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1.- Auditorias sometidas a RCCE.  De acuerdo con las circunstancias particulares concurrentes en cada ficha de cliente y lo establecido por el MCCI en relación a la Realización de los Encargos apartados 3.1.e, y 4.3, y acordado por el Comité de Calidad en su reunión del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se someterán a control de calidad previo a la emisión del informe las siguientes auditorías, para las que en cada caso se indica la causa y se asigna el revisor que deberá realizarlo. | | |
| Auditoria | Causa o motivo | Revisor Asignado |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |
| 2.- Selección de los revisores.-  El revisor será un auditor ejerciente y deberá acreditar ante este Comité de Calidad mediante currículo, que cuenta con capacidad técnica, experiencia y autoridad para realizar con responsabilidad y competencia la revisión que se le encomienda, así como que no ha intervenido en la ejecución del encargo objeto de revisión.  Relación de revisores:  Titulares :  Suplentes:  El revisor deberá suscribir una declaración del cumplimiento de los requerimientos de independencia así como de confidencialidad según Anexo 4.  Para los revisores externos se firmará el oportuno contrato de prestación de servicios, en el que se incluirá la cláusula de confidencialidad. | | |
| 3.- Plan de las revisiones.-  La revisión se realizará con anterioridad a la firma del informe de auditoría, previa planificación de los documentos a revisar que constan en el Check List adjunto, y mediante la aplicación del cuestionario [605 Cuestionario de revisión segunda firma RCCE](http://www.economistas.es/Contenido/REA/MCCI/605Cuestionario%20de%20revisión%20segunda%20firma%20RCCE.docx), en el que se señala el objetivo y alcance de la RCCE, y los aspectos a revisar.  El tiempo empleado en la realización de la revisión estará en función de la complejidad de la auditoria, y no deberá ser inferior a \_\_\_\_\_\_ horas.  Las diferencias de opinión que puedan surgir entre el responsable del encargo y el revisor de RCCE se resolverán aplicando las previsiones del MCCI, mediante consulta a terceros.  Las conclusiones del revisor se incluirán en un informe final de revisión de segunda firma.  No se firmará el informe de auditoría hasta que no haya concluido el proceso de RCCE. | | |
| 4. Planificación de los documentos a examinar.  En Anexo adjunto se concreta el [Check List de documentos](http://www.economistas.es/Contenido/REA/MCCI/604Check%20List%20de%20documentación%20a%20analizar%20en%20EQCR.doc) a examinar. | | |